Asunción, Diciembre 27 de 1901.

Vista la communicación del Juzgado del Crímen de haber suspendido en su empleo al Oficial Guarda de la Aduana de Villa Encarnación don Ezequiel Zarala

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Señor Ramón G. Caballero Oficial Guarda interino de la expresada aduana mientras dure la suspensión del Señor Zarala.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo. R. Idoyaga